

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 7 de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; así como, la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, las Regidoras y los Regidores, María Guadalupe Aragón Castillo, Rosario Guadalupe Ávila García, María Guadalupe Borruel Baquera, Rosa Carmona Carmona, Issac Díaz Gurrola, Adán Isaías Galicia Chaparro, Bernardina García Murillo, Hugo Eduardo González Muñiz, Ernesto Ibarra Sarmiento, Omar Enrique Márquez Estrada, Félix Arturo Martínez Adriano, Rosa Isela Martínez Díaz, Myrna Monge Meléndez, José Alfredo Navarrete Paz, Miguel Alonso Riggs Baeza, María Elena Rojo Almaraz, Blanca Patricia Ulate Bernal y Luis Abraham Villegas Escandón al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quorum Legal.
2. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por el H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615.
3. Clausura.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz y la Regidora Joni Jacinta Barajas González, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al Pleno que con toda oportunidad la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz y la Regidora Joni Jacinta Barajas González, enviaron atento comunicado en el sentido de que, por cuestiones de índole personal y propias de su cargo, no les es posible asistir a la presente Sesión del Ayuntamiento.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la modificación del acuerdo al punto 17, tomado por el H. Ayuntamiento en S.O. 20/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, mediante el cual se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple con una institución bancaria por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para modificar únicamente el número del rubro de inversión, de 61500 a 615. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Villegas Escandón solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que obran en el dictamen, por lo extenso de su contenido, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Primer resolutivo del punto de acuerdo No. 17 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 20/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, en lo relativo al rubro de inversión **61500 Construcción de Vías de Comunicación**, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de **\$570,000,000.00** (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La modificación consiste en cambiar el nombre al rubro de inversión que obra en el cuadro del primer resolutivo, de 61500 a 615. La redacción queda de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para celebrar la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinado a los siguientes rubros y proyectos:

Dicho importe no comprenderá los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento(s) mediante el (los) cual (es) se formalice(n) el (los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en el citado Decreto.

RUBRO DE INVERSIÓN	PROYECTO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público.	

615 Construcción De Vías De Comunicación	Construcción de Paso Superior en Intersección de Carretera Aldama y Av. Fuerza Aérea.
615 Construcción De Vías De Comunicación	Construcción de Paso Superior en Intersección Vialidad los Nogales y Av. De las industrias
615 Construcción De Vías De Comunicación	Construcción de Gaza de Incorporación Blvd. Teófilo Borunda a Periférico de la Juventud
TOTAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	\$ 570,000,000.00

Así mismo el Municipio podrá adicionar a los montos aprobados y que resulten de los financiamientos a contratar, las cantidades necesarias para constituir los fondos de reserva que se requiera, conforme el Artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Los municipios podrán negociar con la institución acreditante los términos y condiciones del o los financiamientos que cada uno de ellos decida contratar.

...
...
...
...

SEGUNDO. Notifíquese a la Tesorera Municipal de Chihuahua y a la Secretaría del H. Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

Al concluir la emisión de la votación del punto anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Extraordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla, quien declara formalmente cerrada la sesión extraordinaria dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 7 de mayo del año dos mil veinticinco, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO